



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 214/21-
2022/JL-I.**

Operadora Cicsa S. A. de C. V.

En el expediente laboral número **214/21-2022/JL-I**, relativo al **Procedimiento Ordinario**, promovido por el **Ciudadano José del Carmen May Ya**, en contra de **1) Operadora Cicsa S. A. de C. V.**; con fecha 22 de noviembre de 2022, se dictó una certificación que en su parte conducente dice:

Certificación de suspensión de audiencia.

En el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario Instructor Interino de adscripción, **hace constar lo siguiente:**

Toda vez que, aproximadamente las 08:30 horas se presentó una falla técnica en el sistema electrónico digital de videograbación denominado por sus siglas JAV's instalado en la sala de audiencias Independencia de este Tribunal Laboral, y siendo que dicha inconsistencia impide la videograbación de la **audiencia preliminar** programada para esta fecha, el que suscribe procede a diferir la audiencia de cuenta, razón por la cual, el que suscribe procede a certificar que se **deja sin efecto** la fecha de audiencia **preliminar** programada para el día de **hoy 22 de noviembre del año en curso a las 12:00 horas** en el expediente al rubro señalado; acto seguido, procedo a señalar como nueva fecha y hora para el desahogo de la audiencia preliminar del expediente al rubro señalado las **13:00 horas del 13 de diciembre de 2022** en forma presencial, en la Sala de Audiencias Independencia. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.

Se ordena notificar a la parte actora por conducto del buzón electrónico, y a la demandada por conducto de los estrados de este Juzgado.

Se extiende la presente certificación a las 09:00 horas del 22 de noviembre de 2022. Conste. -Doy Fe.

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -

San Francisco de Campeche, Campeche, 28 de noviembre de 2022.


Licda. Didia Esther Alvarado Tepetzi
Notificadora y/o Actuaría Interina Adscrita al Juzgado Laboral
del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche

